



JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE AMALFI - ANTIOQUIA

Diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADOS	HUBER ANDRÉS CASTAÑO ARBOLEDA
RADICADO	050314089001-2010-00005-00
DECISIÓN	CORRE TRASLADO A AVALÚO
SUSTANCIACIÓN	088

Atendiendo a lo normado en el artículo 444 numeral 2º del Código General del Proceso, **por el término de diez (10) días, se corre traslado a los avalúos** presentados por la parte ejecutante, para que los interesados presenten observaciones, si a ello hay lugar.

NOTIFÍQUESE


ALBA MARÍA BERTEL CENTANARO
JUEZ

Firmado Electrónicamente